



Ana Mula Redruello

ALCALDESA DE FUENGIROLA

BANDO

Con motivo de la Festividad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona y Alcaldesa Perpetua de la ciudad de Fuengirola, y en vistas de la mejoría de la situación epidemiológica y que las medidas decretadas por las autoridades para el nivel 1 de emergencia sanitaria –en el que se encuentra el Distrito Sanitario Costa del Sol- no lo impiden, el Ayuntamiento ha decretado lo siguiente:

Autorizar excepcionalmente la emisión de música pregrabada y actuaciones en directo de pequeño formato en las terrazas de los establecimientos de hostelería del municipio de Fuengirola, el día 7 de octubre de 2021, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora del Rosario, con las siguientes condiciones:

- Tipo de Actuación: Emisión de música pregrabada y actuaciones en directo de pequeño formato en terrazas para amenizar a los usuarios.
- Horario de emisión de música pregrabada y actuaciones: Exclusivamente de 12:00 a 21:00 horas del día 7/10/2021
- Tipo de amplificación: Los equipos de emisión de música pregrabada no podrán superar los 80 dBA. Las actuaciones en directo de pequeño formato se ejecutaran sin apoyo de medios de amplificación sonora.
- Tipo de música a ejecutar: Música tradicional (Sevillanas, Rumbas, Copla, flamenco, etc.) .El incumplimiento de las condiciones de la presente autorización, dejará sin efecto la misma, tal y como se dispone en el artículo 16 del Decreto de fecha 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales.

La presente autorización tiene carácter extraordinario y su vigencia será sólo y exclusivamente para el periodo y horario indicados.

Fuengirola, 6 de octubre de 2021
LA ALCALDESA DE FUENGIROLA

Ana Mula Redruello